

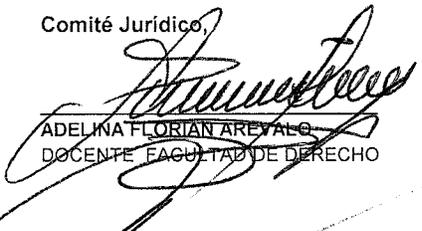
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

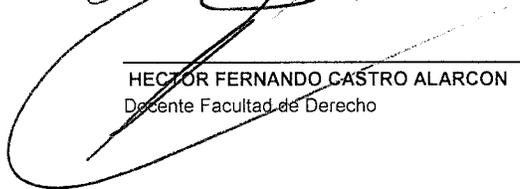
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: LYRA MOTORS LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ENRIQUE MORENO MENA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	2,-4,	Adjunta carta de presentación firmada por el proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	27-32	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19-11-15. CIA con vigencia hasta el 07-09-24	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	32-48	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19-11-15, renovado 06-05-15	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	20	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 80.420.098 de MORENO MENA LUIS ENRIQUE	SI

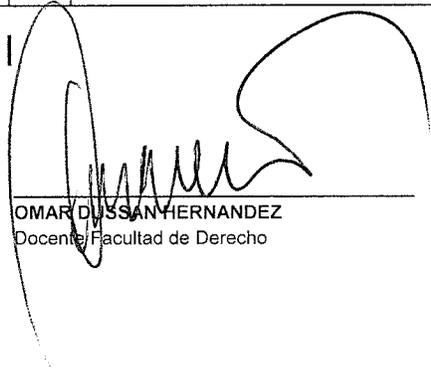
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	26	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contador público Esaú Parra Barragán con T.P. N° 50185-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	8.-16.	Adjunta poliza N° 2115315003043 expedida por MAPFRE SEGUROS. cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,oo, Vigente hasta el 09-02-16.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	5.-7.	Adjunta anexo N° 02	SI
10	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIAN AREVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

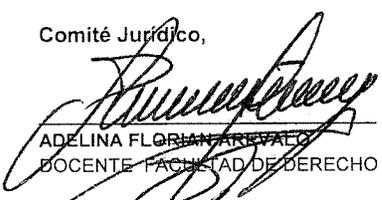
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

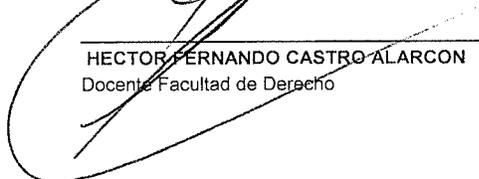
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: INVERSIONES CARCONDOR S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	4,-6,	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	7.-14.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25-11-15. CIA con vigencia indefinida	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	15.-37	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de el 09-12-15, renovación 07-05-15,	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	38	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía N° 19.477.529 de GOMEZ PEREZ JULIO ALBERTO	SI

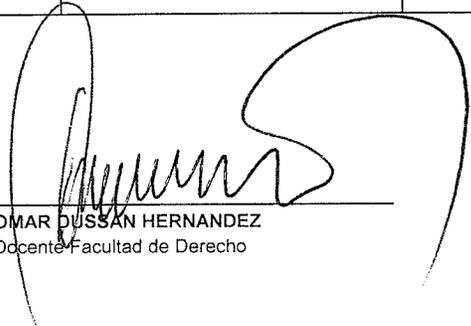
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	39	Adjunta certificación expedida por el proponente y el revisor fiscal contador público Antonio Dsanchez Avellaneda con T.P. N° 31242-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	43-48	Adjunta póliza N°03 CU076785 expedida por CONFIANZA.. cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00, Vigente hasta el 09-05-16.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	49-51	Adjunta anexo N° 02	SI
9	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		No le figuran sanciones ni multas a los integrantes de la UT al consultar el RUES,	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ADELINA FLORIANI AREVALO
 Docente Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho

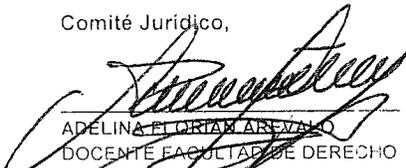
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: SUPERPOLO S.A.S.				
REPRESENTANTE LEGAL:				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Arto N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	2,-5,	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	6,-	Adjunta acta N° 742 de la Junta Directiva	SI
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	7.-12.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 07-12-15. CIA vigencia indefinida	SI
54	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	13.-18,	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11-11-15, inscrita 22-05-15-	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	19	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 94.365.772 de Posada Romero James.	SI

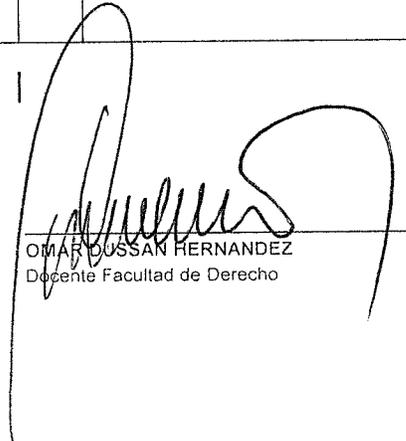
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	20-22	Adjuntan certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, contador público John Freddy Orjuela Pinzón con T.P. N° 116639-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	23-30	Adjunta póliza N°03 GU064085 expedida por CONFIANZA.. cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00, Vigente hasta el 08-03-16.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORUPCIÓN (Anexo 2).	31-32	Adjunta anexo N° 02	SI
9	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará a propuesta		La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados de ninguno de los integrantes de la UT	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA ELORRIÁN AREVALO
Docente Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR GOSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

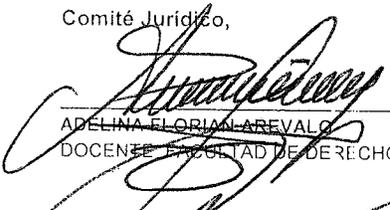
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 16 de 2015

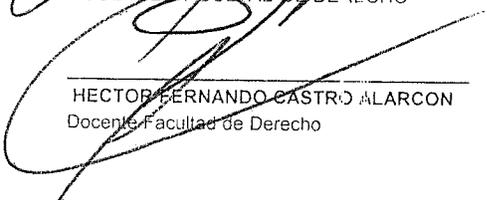
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 cupos para la Universidad Militar Nueva Granada.				
Oferente: INVERSIONES ALDEMAR S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN EVAGENLISTA GONZALEZ BABATIVA				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	1.-3.	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	4,8,	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 18-11-15. CIA con vigencia hasta el 16-04-15	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	10.-16.	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de el 23-11-15, inscrito 22-07-15,	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	9	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía N° 17.054.698 de GONZALEZ BABATIVA JUAN EVANGELISTA	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	41	Adjuntan certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, sin fecha. NO CUMPLE, NO LA EXPIDE NI REPRESENTANTE LEGAL, NI EL REVISOR FISCAL Y VIGENTE A LA FECAH DE LA PROPUESTA. SUBSANA REQUISITO. Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal, contador público Luz Stella Toro Botero, con T.P.N° 40127-T, al igual que planiollas del PILA	SI

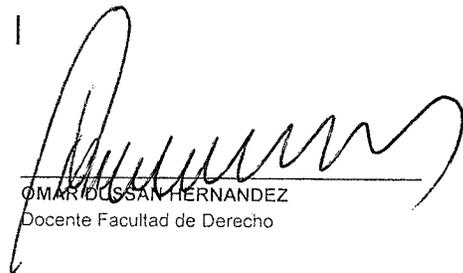
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	45-46	Adjunta póliza N°895-47-994000003789 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$150.000.000,00, Vigente hasta el 09-04-16.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	42-43	Adjunta anexo N° 02	SI
9	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIANI AREVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 16/2015 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2015
 Bogotá, D.C., Diciembre 16 de 2015

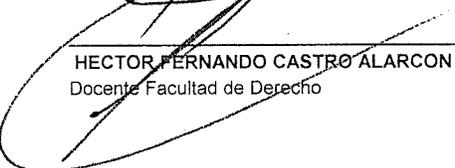
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas nuevas modelo 2016, con capacidad mínima de 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.				
Oferente: AUTOMAYOR S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO HERMIDA ARTUNDUAGA				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	3.-6,	Adjunta carta de presentación firmada por el proponente	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	8.-	Adjunta acta N° 742 de la Junta Directiva	SI
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL original, en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	10,- 19,	Adjunta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04-12-15. Cia vigente hasta el 30-09.40	SI
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente.	21-46	Adjunta RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 07-12-15, renovación 04-05-15	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, ampliada al 150 %, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	48	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19.141.124 de HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO	SI

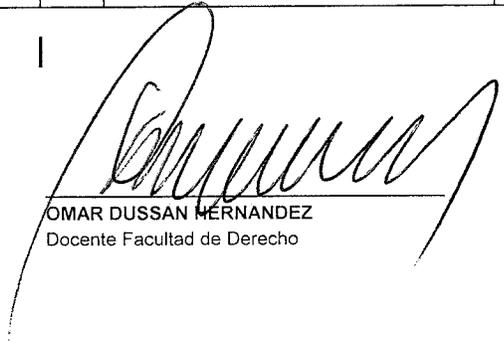
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	24	Adjunta certificación expedida por el proponente y el revisor fiscal contador público Gloria Regina Mendoza Pedraza con T.P. N° 12950-T	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	26-33	Adjunta póliza N°24 GU053305 expedida por CONFIANZA.. cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$75.000.000,00, Vigente hasta el 08-03-16. NO CUMPLE. Valor asegurado es sólo el 10% del presupuesto y lo requerido es el 20% SUBSANA REQUISITO: APORTA POLIZA EN LA QUE EL VALOR ASERGUADO ES EL REQUERIDO.	SI
8	h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	50-51	Adjunta anexo N° 02	SI
9	AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RUES Y/O OTRA ENTIDAD. En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta		No le figuran sanciones al consultar el RUES	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


ADELINA FLORIAN AREVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho